



CNE-JD-CA-165-2023

19 de octubre de 2023

Señora

Anna Katharina Müller Castro

Ministra

Ministerio de Educación Pública

Señora

Lourdes Sáurez Barboza

Directora

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señora

María Fernanda Santana Corrales

Jefe

Desarrollo de Obra

Dirección de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación Pública

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 165-10-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 17-10-2023** del **19 de octubre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1656-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por los señores Christian Salazar Abarca, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Compra de insumos para la extensión de línea eléctrica hasta el predio donde se ubicará el Centro Educativo del Colegio Indígena Yimba Cajc*”, Legalidad N° 053-2023 y Reserva Presupuestaria N° 177-23MP (384703).



CNE-JD-CA-165-2023

19 de octubre de 2023

Segundo: Aunque la influencia directa de Nate no afectó al país, sus efectos indirectos generaron condiciones climáticas extremas, ocasionando fuertes lluvias, vientos y mareas que causaron inundaciones, desbordamiento de ríos, laderas inestables y viviendas aterradas, provocando el desplazamiento de miles de personas. A su vez el Ministerio de Educación Pública reportó la afectación de 72 escuelas y colegios en el territorio nacional, de los cuales once centros educativos pertenecieron a la comunidad del Grande de Térraba, en particular, el Colegio Indígena Yimba Cajc, situado a orillas del Río Grande de Térraba, el cual experimentó un impacto significativo durante la emergencia, siendo que tras una evaluación exhaustiva posterior al evento se identifica la condición de riesgo a la que ahora está expuesta el Centro Educativo, concluyéndose que la reubicación del centro es la medida correctiva más efectiva desde el enfoque preventivo, para evitar la reconstrucción de la vulnerabilidad, se debe de mencionar que, el nuevo terreno donde se ubicara el nuevo Centro Educativo carece de todo servicio eléctrico cercano, de ahí la necesidad de desarrollar un proyecto que solvente este requerimiento fundamental para poder continuar con la construcción del Liceo Rural Yimba Cajc, por lo que surge la imperiosa necesidad de garantizar la disponibilidad eléctrica del centro educativo a través de la adquisición de insumos de construcción, para los trabajos de extensión de línea eléctrica, que estarían siendo ejecutados según acuerdo de la mesa interinstitucional de asuntos indígenas en Rey Curré, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta N° 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 165-10-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Compra de insumos para la extensión de línea eléctrica hasta el predio donde se ubicará el Centro Educativo del Colegio Indígena Yimba Cajc*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) del Ministerio de Educación Pública (MEP).



CNE-JD-CA-165-2023

19 de octubre de 2023

3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, Reserva Presupuestaria N° 177-23MP (384703), Constancia de Legalidad N° 054-2023, por un monto estimado de ₡37,721,719.73 (treinta y siete millones setecientos veintiún mil setecientos diecinueve colones con 73/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo